



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N° 0497

VISTO:

El expediente n° 2022-000059/I1-GC, caratulado: “Decreto reglamentario Ordenanza N° 7224 - Empresas sostenibles.-”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 7224, se crea el programa “Empresas Sostenibles GC”, el cual busca fomentar y reconocer las prácticas sostenibles del sector productivo y empresarial de Godoy Cruz;

Que, en relación a dicho programa, resulta fundamental la articulación entre los distintos actores territoriales para lograr ciudades y comunidades resilientes, sostenibles y adaptadas a los desafíos del Cambio Climático;

Que, el rol del sector privado es trascendental en la consecución del desarrollo local sostenible, por lo que resulta necesario incentivar a las empresas que se encuentran dentro del Departamento a que realicen su producción de manera más sostenible,

Que, en virtud de lo expuesto, resulta necesario instrumentar el programa de Empresas Sostenibles a los fines de brindar las herramientas institucionales y procedimentales para el efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos;

Que, en consecuencia, procede la emisión del pertinente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Reglaméntase el Programa “Empresas Sostenibles GC” de fomento y reconocimiento de prácticas sostenibles del sector productivo y empresarial de Godoy Cruz, en el marco de la Ordenanza N° 7224, conforme a las disposiciones que se exponen en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 2: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Designase como autoridad de aplicación del programa “Empresas Sostenibles GC” a la Dirección de Ambiente y Energía, o a la que en un futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3: COMISIÓN EVALUADORA. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 6°, de la citada ordenanza, instituyese el siguiente mecanismo y periodicidad de funcionamiento de la comisión evaluadora:

A. Cada dependencia municipal mencionada en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 7224 designará una o un representante como miembro de la comisión evaluadora;

Firmado digitalmente por
Arq. ÉRICA PULIDO
Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Firmado digitalmente por
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N° 0497

B. La autoridad de aplicación deberá enviar la documentación presentada por la o el solicitante a cada miembro de la comisión evaluadora, previo a la reunión de la misma para dictaminar según su competencia;

C. La autoridad de aplicación convocará de manera mensual a la conformación de la comisión evaluadora con el objetivo de evaluar de manera integral las solicitudes de adhesión a la ordenanza y/o revisión de las certificaciones otorgadas según corresponda;

D. Por cada solicitud evaluada, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen que incluya el detalle del puntaje otorgado a cada solicitante.

ARTÍCULO 4: ADHESIÓN. A los fines de adherir a la Ordenanza N° 7224, de acuerdo a lo previsto en su Artículo 8°, las empresas interesadas deberán solicitarlo a través del formulario “Solicitud de Adhesión”, con carácter de declaración jurada, según Anexo I del Decreto Reglamentario. La solicitud de adhesión deberá estar acompañada de la evaluación de prácticas sostenibles y documentación respaldatoria según la categoría de empresa sostenible a la cual se aspire obtener.

ARTÍCULO 5: EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 9°, la Comisión Evaluadora evaluará las prácticas sostenibles declaradas en la Solicitud de Adhesión al programa de “Empresas Sostenibles GC” y la documentación respaldatoria adjunta. En caso de estimarlo necesario, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al proponente una ampliación de la información presentada, así como solicitar informes sectoriales a las diferentes dependencias municipales involucradas o con competencia, a fin de enriquecer la evaluación de la empresa.

El sistema de evaluación consistirá en la asignación de un puntaje a las distintas prácticas sostenibles, en función de los indicadores de los ejes de sostenibilidad local, cuyo peso relativo se define en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto Reglamentario. A su vez, cada práctica sostenible declarada deberá estar respaldada con documentación complementaria según Anexo III. La Comisión Evaluadora podrá sumar puntaje adicional para aquellos proyectos que incluyan medidas no contempladas en el Anexo II, siempre y cuando las mismas se consideren relevantes a la sostenibilidad de las empresas. Este puntaje adicional no podrá exceder el valor de 10 puntos. En base al Dictamen de la Comisión Evaluadora, la autoridad de aplicación otorgará la categoría de Empresa Sostenible mediante Resolución.

Firmado digitalmente por
Arq. ÉRICA PULIDO
Secretaria de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Firmado digitalmente por
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. _____ **0497** _____

ARTÍCULO 6: De acuerdo a lo previsto en el Artículo 15°, aquella empresa que haya medido o iniciado el proceso de medición de Huella de Carbono y elaboración del Plan de Acción Climática a los fines de obtener la categoría I deberá presentar documentación que acredite dicho estudio llevado adelante por un organismo certificador.

ARTÍCULO 7: MONITOREO Y CONTROL. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 17°, el monitoreo y control de las empresas Sostenibles GC se realizará por parte de las Direcciones competentes en cada materia y en función de la normativa vigente. La ciudadanía, por su parte, podrá realizar un reclamo y/o denuncia de incumplimiento por parte de la Empresa Sostenible GC por medio de los canales oficiales del Municipio, consignando al menos la información que se detalla en Anexo IV del presente Decreto Reglamentario.

En el caso donde se tome conocimiento de alguna situación que pudiese resultar contraria de las variables que dieron origen al reconocimiento otorgado a la Empresa Sostenible GC, la Autoridad de Aplicación convocará a la Comisión Evaluadora quien podrá solicitar mayor información y, en los casos que estimare, suspender y/o revocar el reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO 8°: Tómese conocimiento por la Dirección de Ambiente y Energía. Notifíquese.

ARTICULO 9°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.
JP.-

Firmado digitalmente por
Arq. ÉRICA PULIDO
Secretaria de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



Firmado digitalmente por
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. 0497



**GODOY
CRUZ**

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA EMPRESAS SOSTENIBLES GC Ordenanza N° 7224/2021

1. Datos identificatorios de la Empresa			
A. Persona Jurídica			
Razón social			
Nombre de fantasía			
CUIT			
Director de la Empresa			
Apellido y Nombre		CUIT/CUIL	
Representante Legal de la Empresa			
Apellido y Nombre		CUIT/CUIL	
Cantidad de personal			
B. Persona Física			
Apellido			
Nombre			
DNI			
CUIT/CUIL			
2. Domicilio legal de la Empresa			
Dirección		Número	
Piso	Dpto.	Cód. Postal	
Localidad			
Teléfono			
E-mail			
Documentación que se adjunta: (Marcar con una X según corresponda):			
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada por cada Eje de sostenibilidad (Obligatorio)		
<input type="checkbox"/>	Evaluación de sostenibilidad (Obligatorio)		
<input type="checkbox"/>	Certificación/reconocimiento por un organismo oficial		
<input type="checkbox"/>	Plano o croquis		
<input type="checkbox"/>	Convenio o alianza		
<input type="checkbox"/>	Informe con imágenes		
<input type="checkbox"/>	Ticket, factura o bono		
<input type="checkbox"/>	Constancia de inscripción o registro		
<input type="checkbox"/>	Organigrama y/o manual de funciones		
<input type="checkbox"/>	Otro (detallar)		

Declaro bajo responsabilidad, que los datos consignados en la presente son ciertos, completos y fiel expresión de la verdad y que conozco las sanciones a las que será sometido en caso de haber anotado información falsa.

Firma y sello del representante de la Empresa

Aclaración:

DNI:

DIRECCIÓN DE
AMBIENTE Y ENERGÍA
Municipalidad de Godoy Cruz

Polo Ambiental GC
Gúemes 592- Godoy Cruz
+54-261- 4225807

www.godoycruz.gob.ar



DECRETO N°. _____ **0497** _____



ANEXO II: EJES DE SOSTENIBILIDAD

El puntaje otorgado a cada práctica sostenible declarada se encuentra sujeto al tamaño de cada comercio, MIPYMES, empresa e industria en función de la cantidad de personal con el que cuenta, según el siguiente criterio:

Tamaño	Cantidad de personal
Micro	<5
Pequeña	6-50
Mediana	51-200
Grande	>200

Se lista a continuación el puntaje máximo que la Comisión Evaluadora puede otorgar a cada práctica sostenible según considere:

EJE	VARIABLE	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO Empresa Micro y Pequeña	MÁXIMO PUNTAJE Empresa Mediana y Grande	
EJE AMBIENTAL	Gestión Integral de Residuos	Disposición de residuos secos en Planta de Clasificación "Punto Verde GC" o "Los Triunfadores"	2	2	
		Incorporación de materia prima reciclada	4	4	
		Compostaje de residuos húmedos	2	2	
		Acciones de gestión segura de residuos electrónicos y de otros materiales peligrosos	1	1	
		Certificación de disposición final de los residuos generados	1	1	
	Eficiencia Energética y Uso de Energías Renovables	Sistemas fotovoltaicos para generación de energía	Sistemas termosolares para calentamiento de agua sanitaria	2	3
			Incorporación de tecnologías de consumo eficiente	5	2
		Instalación de riego y/o artefactos eficientes para el ahorro de agua	4	3	
	Eficiencia y Solidaridad Hídrica	Sistemas de tratamiento o reciclado de aguas residuales, grises o de lluvias	4	3	
		Sistemas de medición del consumo de agua o telemedición	2	4	
		Movilidad sostenible	Estimulación del uso de movilidades sostenibles y/o desplazamiento a pie	4	3
	Promoción de uso de transporte público o compartido en el personal		4	3	
	Utilización de vehículos de energía limpia o de bajas emisiones		2	4	



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. _____ **0497** _____



	Gestión del Cambio Climático	Cálculo de la huella hídrica	1	1
		Medición de la huella de carbono	5	5
		Plan de acción climática que incluya acciones de mitigación al 2030	4	4
		Plan de acción climática que incluya acciones de adaptación al 2030	4	4
		Instancias de formación al personal sobre la importancia del cuidado del ambiente	3	3
		Participación de alianzas frente al cambio climático	3	3

EJE	VARIABLE	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO Empresa Micro y Pequeña	MÁXIMO PUNTAJE Empresa Mediana y Grande
EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO	Gestión de Empleo	Expresa e implementa una política salarial que asegure unas condiciones de vida dignas	2	2
		Participación en programas de entrenamientos laborales, provinciales o nacionales	2	2
		Participación de programas para el primer empleo, provinciales o nacionales	2	2
		Posee un manual de funciones, instancias de formación y evaluación para el personal	1	1
		Posee mayoritariamente personal que reside en el Departamento de Godoy Cruz	1	1
		La empresa tiene programas de pasantías	2	2
	Impacto del producto o servicio	Posee un porcentaje significativo de proveedores locales	2	2
		Desarrolla servicios o productos sustentables	2	2
		Su producto o servicio tiene impacto fuera del Departamento de Godoy Cruz	1	1
		Implementa herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación.	1	1
	Salud, seguridad y bienestar del personal	Genera estrategias locales de colaboración entre las empresas de su sector o con aquellas que forman parte de su cadena de valor	1	1
		Invierte en nuevas unidades productivas que impliquen desarrollo e innovación al interior de su organización.	1	1
		Implementa cobertura de salud para el personal y fomenta un entorno laboral saludable	1	1
		Proporciona reembolsos o programas para obtener certificados de educación continua intensiva	1	1



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. _____ **0497** _____



**GODOY
CRUZ**

EJE	VARIABLE	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO Empresa Micro y Pequeña	MÁXIMO PUNTAJE Empresa Mediana y Grande
EJE DESARROLLO HUMANO Y GOBERNANZA	Diversidad, equidad e inclusión	Creación y gestión de entornos de trabajo inclusivos	4	4
		Inclusión de mujeres en cargos altos	3	3
		Instancias de formación y mecanismos contra la violencia de género	3	3
		Posee convenios y/o descuentos que brinden apoyo a las personas dependientes de su personal	1	1
	Vinculación comunitaria y gobernanza	Acciones de apoyo a proyectos de la comunidad local	4	4
		Implementación de mecanismos de participación, transparencia y evaluación de clientes y/o proveedores	3	3
		Implementación de mecanismos de participación, transparencia y evaluación del personal	2	2



DECRETO N°. 0497



ANEXOIII: DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

		Documentación (3) (4)										
EJE	Declaración jurada (1)	VARIABLE	Certificación/reconocimientos por un organismo oficial	Programas o Planes	Planos o croquis (2)	Convenios o alianzas	Informe (con imágenes)	Tickets, Facturas o bonos	Capacitaciones	Constancia de registro o inscripción	Organigrama y manual de funciones	Ejemplos
AMBIENTAL	x	Gestión Integral de Residuos	x	x		x	x	x		x		Certificado recolección y/o disposición final de residuos sólidos Convenio con cooperativas de reciclaje Constancia de inscripción de generador de residuos peligrosos/patogénicos Factura otorgada por el proveedor de insumos Plan o programa de gestión de residuos sólidos
		Eficiencia energética y Uso de energías Renovables			x		x	x				Plano o croquis de las instalaciones de eficiencia energética en el establecimiento Informe técnico con imágenes de los equipos de eficiencia energética Facturas de tecnologías de consumo eficiente Facturas de sistemas fotovoltaicos y/o termosolares
		Eficiencia y Solidaridad Hídrica			x		x	x				Plano o croquis de instalaciones de eficiencia hídrica Informe técnico con imágenes del sistema de tratamiento y reciclado de agua Informe técnico con imágenes o facturas de sistemas de medición del consumo de agua
		Movilidad Sostenible		x			x	x				Planes o programas de movilidad sostenible Informe con imágenes de instalaciones y de medios de transporte sostenible Facturas de servicio de transporte



DECRETO N°. 0497



		Gestión del Cambio climático	x	x	x	x				Informe de cálculo de huella hídrica Informe de cálculo de huella de carbono Certificado o sellos de huella hídrica o de carbono Plan de Acción Climática Plan de capacitaciones sobre ambiente y asistencia Convenio o alianza frente al cambio climático
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	x	Gestión del Empleo		x	x		x	x	x	Organigrama Manual de funciones Bonos de sueldo del salario más bajo y más alto de la empresa Constancia de inscripción de programas de primer empleo Constancia de inscripción de programas de entrenamiento laboral Plan de capacitaciones técnicas específicas para el personal Convenio de pasantía con universidades
		Impacto del producto o servicio	x		x	x				Certificación/reconocimiento de producción sustentable Plan o croquis de instalaciones Convenios o acuerdos de estrategias de colaboración
		Salud, seguridad y bienestar	x	x	x		x	x		Última factura de cobertura de salud Capacitación de higiene y seguridad Factura de elementos de seguridad Plan de contingencias Plan o croquis de instalaciones Plan de capacitaciones y/o certificación de aprobación de curso
DESARROLLO HUMANO Y GOBERNANZA	x	Diversidad, equidad e inclusión		x	x	x			x	Plan de capacitaciones sobre género y diversidad Manual de funciones Organigrama Plan o croquis de instalaciones Convenios con guarderías/programas de apoyo Protocolo de actuación en caso de violencia de género
		Vinculación comunitaria y gobernanza		x		x	x			Convenios con ONG Informes con imágenes de proyectos de apoyo a la comunidad local Alianza/certificados de donaciones Convenios con proveedores Medios de comunicación y contacto Encuestas de satisfacción Grilla de evaluación de desempeño



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. _____ **0497** _____



(1) Declaración jurada por Eje: documento firmado por la o el representante de la empresa especialmente autorizado para tal fin y con carácter de Declaración jurada que incluya (según corresponda):

- Descripción del/de los productos o servicios que ofrece
- Ciclo de vida del/de los producto/s o servicio/s: conjunto de etapas de un producto o servicio desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales, hasta la disposición final. Incluir entradas y salidas de materia y energía.
- Proveniencia de entradas de materia y energía teniendo en cuenta utilización de productos elaborados con material reciclado o la reutilización de materiales existentes, tipo de energía utilizada, etc.
- Gestión ambiental de salidas de materia o energía teniendo en cuenta la disposición final de residuos sólidos y líquidos (ubicación), energía calorífica desprendida y posibles gases emitidos
- Alcance o impacto del producto o servicio: en el departamento, a nivel provincial, nacional o internacional.
- Porcentaje de empleados según departamento de procedencia
- Documentación complementaria a presentar

(2) Los planos o croquis podrán presentarse con todas las instalaciones declaradas en la medida que sea legible

(3) La documentación complementaria a presentar dependerá del tipo de práctica sostenible declarada. Se podrá agregar otros documentos que la empresa considere pertinente.

(4) La autoridad de Aplicación podrá solicitar documentación específica y complementaria en función de las acciones declaradas



Departamento Ejecutivo

GODOY CRUZ, 15 de febrero de 2022

DECRETO N°. _____ **0497** _____



ANEXO IV:
Reclamo y/o denuncia ciudadana

1.	Referente a:	EMPRESAS SOSTENIBLES GC
2.	Indicar antecedentes: (Número de Reclamos u otros)	
3.	Pedido de Gestión: (Detallar)	RECLAMO Y/O DENUNCIA SOBRE LA EMPRESA SOSTENIBLE GC "..." (Indicar nombre)
4.	Teléfono Fijo y/o Celular:	
5.	D.N.I. del denunciante	
6.	Constancia de C.U.I.L./C.U.I.T. del titular	
7.	Fotografía adjunta	
8.	Otra documentación a adjuntar	